



Sotillo de las Palomas (Toledo)

Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas
Plaza de España, 1
45635 Sotillo de las Palomas
TOLEDO

BANDO MUNICIPAL SOBRE LIMPIEZA DE PARCELAS EN SUELO URBANO

D. / D^a Fernando Resino Carrillo Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas

HACE SABER:

Que, con el fin de garantizar la seguridad, la salubridad pública, la prevención de incendios y el adecuado estado de conservación del municipio, todos los propietarios de parcelas situadas en suelo urbano deberán proceder a su limpieza y mantenimiento en debidas condiciones.

En particular, se recuerda la obligación de:

Mantener las parcelas libres de maleza, hierbas secas, residuos y cualquier material susceptible de provocar incendios.

- Evitar la acumulación de basuras, escombros o elementos que puedan generar focos de insalubridad o proliferación de plagas.**
- Conservar los terrenos en condiciones de ornato público y seguridad.**
- Los residuos generados deberán ser retirados y gestionados por el propio propietario, quedando prohibido depositarlos en el punto limpio municipal.**
- Recordamos que está prohibido arrojar residuos en solares o espacios, tanto públicos como privados.**
- En caso de realizar quemas, es obligatorio comunicarlo previamente al Ayuntamiento.**

Se establece como plazo máximo para realizar dichas labores de limpieza el día **01 de Mayo de 2026.**

En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento podrá:

- Requerir la ejecución de los trabajos necesarios.**
- Proceder a la limpieza de forma subsidiaria, repercutiendo los costes al propietario.**
- Iniciar el correspondiente expediente sancionador conforme a la normativa vigente.**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Sotillo de las Palomas, a 27 de Marzo de 2026.

Fdo.: D. Fernando resino Carrillo
Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas

